



DOM: 114
GSB/raa
27-08-18

DECRETO ALCALDICIO N° 001059

Litueche, 27 AGO 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

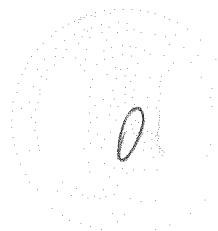
- La necesidad de entregar seguridad vial en la intersección de las Calles Hermanos Carrera con San Antonio.
- Que, el semáforo existente en el lugar ya cumplió con su vida útil.
- La Modernización del sistema de Semáforos en la intersección Calles Hermanos Carrera con San Antonio.
- El Acuerdo de Concejo N° 19, Sesión Ordinaria N° 43, de fecha 7 de Febrero de 2018, que Aprueba la Adquisición e Instalación de 1era etapa de Semáforo, con recursos correspondiente a los fondos San Francisco Mostazal.
- El Acuerdo de Concejo N° 35, Sesión Ordinaria N° 45 de fecha 21 de Febrero de 2018, que aprueba la distribución de la 2da cuota de recursos San Francisco de Mostazal, para la ejecución de la 2da etapa de reposición de Semáforo en la zona urbana de la Comuna.
- El Acuerdo N°36, Sesión Ordinaria N° 45, de fecha 21 de Febrero de 2018, que aprueba Bases, monto y modalidad de Licitación Pública para la adquisición de Semáforo en la Comuna.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 99 de fecha 28 de Febrero de 2018 emitido por la Directora de Finanzas.
- Las bases administrativas y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N°581 de fecha 02 de Mayo que Llama a Licitación Pública.
- El Acta de Apertura de fecha 17 de Mayo de 2018, que procede a la Evaluación del oferente en cuestión.
- El Acta de Evaluación de fecha 17 de Mayo de 2018, que adjudica al oferente **AUTOMATICA Y REGULACION S.A**
- El Decreto N° 626 del 17-05-2018 que adjudica la ejecución de los trabajos a la empresa Automática y Regulación S.,A., Rut 87.606.700-5.
- Orden de compra N° 1743-202-SE18.
- El Acuerdo 68/2018 de sesión ordinaria N° 54 de fecha 23 de Mayo de 2018 que aprueba el contrato.
- Decreto N° 659 del 29-05-2018 que nombra ITO.
- Acta Entrega de Terreno.
- Contrato por ejecución de los trabajos.
- Decreto Alcaldicio N° 661 del 29-05-2018 que prueba contrato.
- La solicitud de ampliación de plazo presentado por la empresa contratista.
- El informe técnico N° 18 de fecha 27 de Agosto de 2018, emitido por la directora de Obras Municipales e ITO.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que designa Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°19.886. de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **AUTORIZA** el aumento de plazo para la ejecución de las obras del proyecto denominado "**Normalización Semaforización cruce Hermanos Carrera con San Antonio Litueche**", en 18 días corridos a contar del 28 de Agosto de 2018 y hasta el 14 de Septiembre de 2018, ambas fechas inclusive.

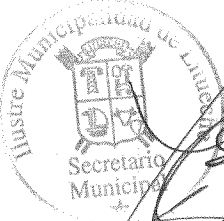




DECRETO ALCALDICIO N° 001059

2. **APRUEBASE** Anexo de Contrato por aumento de plazo para la ejecución de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONTRATISTA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

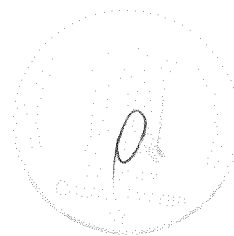

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CSM/LUS/RPV/G\$B/raa

Distribución:

- Archivo Partes
- Archivo DOM
- Carpeta Proyecto.





ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE PLAZO
NORMALIZACIÓN SEMAFORIZACIÓN CRUCE HERMANOS CARRERA CON SAN ANTONIO,
LITUECHE URBANO

En la Comuna de Litueche, 27 días del mes de Agosto de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra la empresa contratista Automática Y Regulación S.A., Rut 87.606.700-5, con domicilio en Avenida Condell 1735, Comuna Ñuñoa, se conviene lo siguiente:

DECIMO TERCERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 626 de fecha 17 de Mayo de 2018 se adjudica la ejecución de las obras del proyecto "**Normalización Semaforización cruce Hermanos Carrera con San Antonio, Litueche Urbano**".

DECIMO CUARTO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas insertas en el Contrato de Trabajo, Especificaciones Técnicas, el Acuerdo N° 68/2018 de sesión ordinaria N° 54 del 23-05-2018 del Honorable Concejo Municipal que Aprueba Contrato para ejecución de la obra, el informe técnico emitido por el ITO mediante Informe N° 18 y la necesidad de ejecutar la obras ha dispuesto autorizar la ampliación de plazo del contrato de ejecución del proyecto antes señalados, en 18 días, a contar del 28 de Agosto de 2018 y hasta el 14 de Septiembre de 2018, ambas fecha inclusive.

DECIMO QUINTO: Dejase establecido que todos los costos que se originen a partir del aumento de plazo para la ejecución de las obras del contrato, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

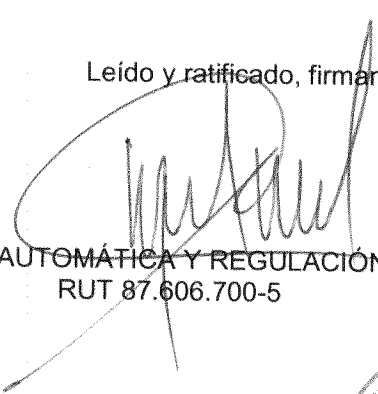
DECIMO SEXTO: Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 29 de Mayo de 2018 se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

DECIMO SEPTIMO: El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en el punto 6.3 de las Bases Administrativas.

DECIMO OCTAVO: El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

DECIMO NOVENO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

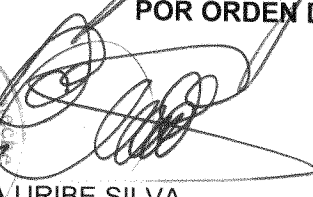
Leído y ratificado, firman:

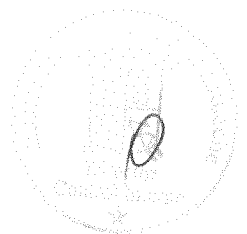

AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.
RUT 87.606.700-5




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



INFORME 18

LITUECHE, Agosto 27 de 2018

1.- Informe solicitud de Aumento de Plazo de la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A.**, RUT N° 87.606.700-5, por la ejecución de la Obra **"NORMALIZACION SEMAFORIZACION CRUCE HERMANOS CARRERA ESQUINA SAN ANTONIO, LITUECHE URBANO"**.

2.- Se autoriza por parte de la I.T.O. el aumento de plazo solicitado por el Contratista, dado que se debe realizar una sintonía fina, pero la UOCT ha estimado pertinente realizar el monitoreo operativo del cruce en "Régimen", antes de emitir su informe validando la sincronía del semáforo.

3.- Por tanto informo favorable respecto de la Solicitud de Aumento de Plazo de la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A.**, RUT N° 87.606.700-5, por la ejecución de la Obra **"NORMALIZACION SEMAFORIZACION CRUCE HERMANOS CARRERA ESQUINA SAN ANTONIO, LITUECHE URBANO"**. Se propone a la Autoridad otorgar un plazo de 18 días corridos como aumento de plazo.

Es cuanto puedo informar




GENARO SOTO BARREDA
Ingeniero Civil en OCCC
Director de Obras Municipales

-AL SR. RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
-ARCHIVO DOM